

# ENSEÑANZA DEL VATICANO I SOBRE EL EPISCOPADO

URSICINO DOMINGUEZ DEL VAL

En la octava Congregación general del ocho de enero de 1870 se puso en manos de los Padres del Vaticano I el esquema sobre los obispos que consta de siete capítulos con estos epígrafes: De officio episcoporum, de residentia, de visitatione dioecesis, de obligatione visitandi sacra limina apostolorum et exhibendi relationem status dioeceseos, de conciliis provincialibus, de synodis dioecesanis, de vicario generali. A continuación se añaden unas observaciones «Adnotationes» breves a cada uno de los capítulos aclarando algunos puntos <sup>1</sup>. Se prevé el caso de la Sede episcopal vacante y para este fin se ofrece un esquema muy breve <sup>2</sup>. También este esquema se distribuye a los Padres en la misma congregación general celebrada el ocho de enero de 1870. En las observaciones oficiosas que se hacen al capítulo I: de officio episcoporum, se hace notar que en dicho capítulo no se habla de todas las obligaciones de los obispos, sino tan sólo de lo que ha de ser el punto de partida de su acción pastoral; otras obligaciones episcopales se proponen en los capítulos siguientes.

El punto, pues, de partida que ha de orientar su acción pastoral se limita a recordar que de tal modo el obispo ha de tener presente la utilidad de su grey que toda su actuación no ha de tener otro móvil; y que para defender este ideal ha de estar dispuesto a dar su vida por él. Salvar a su grey será la ley suprema de la vida del obispo. Cualquier desviación en este sentido es injustificable. Mirando a la revelación no encuentran los redac-

1. *Schema constitutionis de episcopis, de synodis et de vicariis generalibus patrum examini propositum*, en MANSI, *Collectio conciliorum* 50, 339-346, Arnhem-Leipzig, 1924.

2. *Schema constitutionis de sede episcopali vacante patrum examini propositum ib.* 353-54.